

Información específica sobre el Depósito de Tesis Doctoral, en cuanto a las variaciones surgidas debidas a la aplicación de la normativa del RD576/2023, y que se especifican en el Normativa de la UGR aprobada el 21 de mayo de 2024.

https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/238/Bolet%C3%ADn%20Oficial%20de%20la%20Universidad%20de%20Granada%20n%C2%BA%20238_1.pdf

Este **procedimiento de depósito** sigue haciéndose a través de la plataforma de seguimiento (PSAD, en adelante), acceso identificado, por parte del doctorando/a, y la documentación a aportar es la que se contemplaba hasta el momento además de dos informes externos. Estos informes externos deben de incorporarse antes del Depósito completo de Tesis Doctoral, por lo que el proceso se ha subdividido en DOS FASES:

Fase 1

El depósito se iniciará con la solicitud de informes de dos personas expertas. Para ello el doctorando o la doctoranda debe de subir en la aplicación “Depósito de Tesis” los documentos siguientes (en formato PDF):

1. Ejemplar de la Tesis. (Tamaño máximo 100 MB). La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el/la candidato/a en cualquier campo del conocimiento que se enmarcará en alguna de las líneas del programa de doctorado en el que está matriculado/a.

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento (español e inglés). Si la redacción de la tesis se realiza en otro idioma, se requiere autorización de la CAD, y en tal caso deberá incluir un amplio resumen en español y garantizar que los expertos externos y miembros del tribunal disponen de las competencias lingüísticas para poder evaluarla.

En la cubierta y en la portada de la memoria figurará:

- **Universidad de Granada**, junto con el escudo institucional.
- **Programa de Doctorado.**
- **Título de la Tesis.**
- **Autor/a.**
- **Director/es.**

La tesis debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.

2. Autorización tutor/a y director/a (firmado)

3. Resultados de la tesis (artículo aval con los criterios especificados por el PD de Ciencias de la Educación).

https://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion/pages/normativa#_doku_criterios_de_valoracion_de_articulos

4. Aceptación por escrito de los coautores de los trabajos, si los hubiere, para su presentación como parte de la tesis doctoral y renuncia de los coautores que no sean doctores a presentar los mismos trabajos como parte de otra u otras tesis doctorales. Para ello utilizará el modelo de impreso:
https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/impresos/tesis/_doc/modelorenunciapublicacion

5. Propuesta de un mínimo de dos y un máximo de cuatro * personas expertas en la materia que estén en posesión del título de doctor para informar la tesis. Se adjuntará una memoria sobre la idoneidad de cada uno de ellos (impreso "Informe de Idoneidad"), indicando el número de sexenios CNEAI, además de estar el último en vigor, y tan solo en el caso en el que no pueda pedir sexenios CNEAI, se debe adjuntar méritos equiparables indicando indicios de calidad de cada una de las publicaciones presentadas (véanse directrices en https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/caed/_doc/acuerdodirectordetesis2012509).

*se recomienda incluir el máximo de cuatro expertos en la propuesta para evitar retrasos en la tramitación.

Si la tesis se presenta como una AGRUPACIÓN DE PUBLICACIONES debe aportar adicionalmente:

- a. Indicios de calidad de cada una de las publicaciones incluidas en el documento de tesis. Importante: en esta modalidad de tesis no es necesario aportar el documento número 4 anterior (publicación), aunque si es importante mostrar los indicios de calidad de cada una de las publicaciones en el documento de tesis.
- b. Informe del director de la Tesis respecto a la idoneidad de la presentación de la Tesis bajo esta modalidad (breve escrito del director en el que autoriza la presentación de la Tesis bajo la modalidad de Agrupación de Publicaciones).
- c. Al igual que en el punto anterior, debe aportar aceptación por escrito de los coautores de los trabajos para su presentación como parte de la tesis doctoral y renuncia de los coautores que no sean doctores a presentar los mismos trabajos como parte de otra u otras tesis doctorales. Para ello utilizará el modelo de impreso:
https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/impresos/tesis/_doc/modelorenunciapublicacion

Para su inclusión en la tesis, NO DEBE UTILIZAR EL PDF GENERADO POR LA REVISTA dado que podría resultar en violación de derechos de copyright. En su lugar debe utilizar el manuscrito enviado a la revista (puede distribuir las figuras y tablas a lo largo del texto) aportando en la cabecera los datos de la publicación (revista, volumen, páginas, etc) y dirección URL (a ser posible, URL del DOI).

Si se aspira a la mención de DOCTOR INTERNACIONAL debe aportar adicionalmente:

- a. Solicitud de mención de Doctor Internacional.
- b. Acreditación de la estancia internacional.
- c. En este caso, todas las personas expertas propuestas para realizar los dos informes externos de la tesis (ver punto 5 previo) no podrán tener vinculación con universidades

ni instituciones de educación superior españolas. Serán designados por la CAD dos de los cuatro propuestos que cumplan con las condiciones expuestas, y se seleccionarán a aquellos dos expertos que presentan mayor especialidad investigadora en la temática de la Tesis Doctoral a evaluar, para lo que se revisarán los informes de idoneidad.

Toda la información sobre la mención de DOCTOR INTERNACIONAL y los documentos que necesita completar los puede consultar en la dirección:

<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/tesis/mencion>

Una vez realizado el depósito de esta documentación, será la CAD la que indique la idoneidad de los expertos propuestos, y así se marcará para que la EIP comience el proceso de contacto con los propuestos. Ellos deben de aceptar la labor encomendada y realizar dichos informes en un plazo máximo de un mes. Dicho informe debe de seguir el modelo facilitado por la propia EIP, adicionalmente también se le va a solicitar los datos necesarios para realizar el pago correspondiente (100€ brutos).

A partir del envío, el depósito de tesis queda en suspenso hasta la recepción de los informes emitidos por los dos de los expertos propuestos que ha seleccionado la Comisión Académica.

Recibidos ambos informes, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de mejora que el doctorando o la doctoranda podrá consultar en la pestaña “Depósito de Tesis” del PSAD. En función de la propuesta de modificación de ambos informes (necesarios pero no vinculantes) y la revisión de la CAD, el doctorando o la doctoranda dispondrá de un mes si se le sugieren cambios menores o de tres meses si se le solicitan cambios mayores para incorporar al apartado correspondiente de la plataforma de depósito un nuevo ejemplar de la tesis que incluya las modificaciones indicadas, así como un informe de los cambios realizados, o bien, podrá continuar con el depósito inmediatamente si no se le requieren modificaciones. Existe también la posibilidad de rechazo de la Tesis, con lo que se devolvería para modificarla profundamente y cuando esté correcta volver a iniciar el depósito.

FASE 2

Una vez reciba el visto bueno de la CAD para completar el depósito, el doctorando o la doctoranda deberá completar la documentación del depósito y la propuesta de tribunal de tesis. En este Tribunal **podrán participar los dos expertos** que han informado de la Tesis Doctoral.

Según la nueva redacción dada por el Consejo de Gobierno al Artículo 25, de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Granada, el tribunal TITULAR de la tesis doctoral estará compuesto por 3 o 5 miembros, siendo la mayoría externos a la Universidad de Granada y que no estén adscritos como profesorado propio al programa de doctorado en el que está matriculado el doctorando. Garantizando la paridad en el tribunal titular y en el suplente.

En el caso de que esté formado por 3 miembros, solo uno será de la Universidad de Granada, siendo el secretario/a del tribunal, y 2 externos a la Universidad de Granada y no pertenecientes al programa.

En el caso de que esté formado por 5 miembros habrá 2 miembros de la Universidad de Granada, siendo uno de ellos el secretario/a, y 3 externos a la Universidad de Granada y no pertenecientes al programa.

En ambos casos el número de suplentes será 3.

En caso de optar a la Mención Internacional debe de incluirse al menos un miembro en el tribunal titular y otro en el tribunal suplente.

La documentación será revisada por la Escuela Internacional de Posgrado, antes de enviarla a la CAD. Si la tesis recibe el visto bueno, la tesis pasa a aprobación del Comité de Dirección. Tanto la CAD como el Comité de Dirección podrán requerir al doctorando o la doctoranda para que subsane la solicitud de depósito, quedando la aprobación condicionada a que el interesado subsane la solicitud en el sentido indicado. Se recuerda que va a la CAD y al Comité toda documentación depositada antes del 15 del mes previo a la celebración de dicha reunión.

La autorización para la defensa se comunica desde la EIP al doctorando y a los miembros del Tribunal quienes tendrán acceso a la documentación de depósito en la aplicación "DEPÓSITO DE TESIS".

El/La Secretario/a del Tribunal comunicará la fecha de la defensa de la tesis a la Escuela Internacional de Posgrado, a través de la aplicación "DEPÓSITO DE TESIS". La fecha de defensa no podrá ser inferior a 15 días ni superior a 3 meses desde la obtención del permiso por parte del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente. Esta comunicación deberá realizarse con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de la defensa.

Tras recibir dicha comunicación, la Escuela Internacional de Posgrado comunicará a la comunidad universitaria, en nombre del/la Secretario/a del Tribunal, la fecha, lugar y hora del acto público de defensa de la Tesis Doctoral, siendo la única comunicación que se realice a la comunidad universitaria.

Si la defensa se va a realizar de forma semipresencial, el/la secretario/a, en el momento de registrar la fecha de la defensa en la aplicación de Depósito de Tesis, debe indicar que es Semipresencial (en el campo "Modo de presentación"), y los vocales que no asistirán presencialmente y los motivos, (en el campo "Observaciones"). La reserva de la sala virtual se realizará desde la Escuela Internacional de Posgrado aproximadamente una semana antes de su defensa y el secretario/a recibirá por mail el enlace y contraseña de la reserva.

Consulte la información sobre el acto de defensa en:

[https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/defensa/procedimientoyactode
defens](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/defensa/procedimientoyactodedefens)

Como se observa el proceso conlleva dos fases y varios actos en cada una para poder cumplir con la nueva normativa y directrices de la EIP. Se estima que desde que se inicia el proceso hasta que se finaliza transcurren entre 3 y 6 meses, por lo que es necesario que seamos conscientes para ajustar a dichos plazos y que los/as doctorandos/as lo consideren de la misma forma.

Toda esta información se puede consultar de forma genérica para todos los PD de la UGR en la web de la EIP :

<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/deposito/index>

<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/tesis>

Eva Olmedo Moreno
Coordinadora del PD de Ciencias de la Educación.
5/11/2024